



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

001

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 104-2015-CVH-GG

Huampaní, 07 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Finanzas, establece que la Oficina de Planificación y Presupuesto es la unidad orgánica de segundo nivel, encargada del planeamiento estratégico y operativo, programar, formular, coordinar, controlar y evaluar la gestión presupuestaria y diseño organizacional, para el logro de los objetivos del CVH. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con rango de Gerente.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso o) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene las siguientes funciones y atribuciones nombrar, contratar, reemplazar y separar, según sea el caso, al personal permanente o temporal, fijar sus remuneraciones, los términos y condiciones por los cuales prestarán sus servicios, con sujeción al Presupuesto del CVH y las disposiciones que imparta el Directorio.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Jefatura de Planificación y Presupuesto del CVH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a Doña **JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA**, identificada con DNI N° 42369125, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL


07-09-15
Recibido

JAFF/OAL/cmz